

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., abril dieciséis del dos mil veintiuno.-

Rdo.00171-2.020.

Sust.0199.-

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de GLORIA NANCY PACHECO GOMEZ, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bf78a3ce61a4f44d393ba9da7b5c83fb39c44633186660e648fc5a0b9e8bb04

Documento generado en 16/04/2021 07:57:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**